

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MMSH-DR-DD-P01
	PROCEDIMIENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN DEPORTES Y RECREACIÓN	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 11/04/2023



PROCEDIMIENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO EN DEPORTES Y RECREACION

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MMSH-DR-DD-P01
	PROCEDIMIENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN DEPORTES Y RECREACIÓN	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

CUADRO DE CONTROL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FUNDACION PACIFICO ATLANTICO	Funcionario Responsable Enlace	Subsecretario del Deporte y la Recreación ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIÉ Representante Alta Dirección

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE REGISTRO			NOMBRE DEL FUNCIONARIO
		DIA	M ES	AÑO	
1	Adopción del Procedimiento	29	09	2012	DIEGO FERNANDO FRANCO ARISTIZABAL
2	Actualización del Procedimiento	11	04	2023	FUNDACION PACIFICO ATLANTICO

1. OBJETIVO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MMSH-DR-DD-P01
	PROCEDIMIENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN DEPORTES Y RECREACIÓN	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

Estandarizar bajo criterios de calidad y efectividad los lineamientos de direccionamiento estratégico para la planificación administrativa del deporte y la recreación en el Municipio de Cartago Valle.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las metas en materia de deportes, recreación y uso del tiempo libre en el Municipio de Cartago, a través del Plan de Desarrollo hasta la definición de sus correspondientes proyectos y programas.

3. MARCO LEGAL

Ley 187 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

Ley 152 de 1994: “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”

Ley 181 de 1995: “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”

Ley 715 de 2001: “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

4. DEFINICIONES

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MMSH-DR-DD-P01
	PROCEDIMIENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN DEPORTES Y RECREACIÓN	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

Actividad física: La actividad física es cualquier movimiento del cuerpo que hace trabajar los músculos y requiere más energía que el reposo.

Actividad recreativa: Las actividades recreativas son aquellas que nos permiten distraernos y aliviarnos de las responsabilidades y del trabajo. Por lo tanto, se trata de tareas realizadas de manera voluntaria y entusiasta que aportan un diverso grado de relajación, diversión y socialización, sin obligación de por medio.

Deporte competitivo: Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico- técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

5. RESPONSABLE

Es responsabilidad del (la) Subsecretario(a) de Despacho la gestión de las actividades propuestas en este procedimiento, para el logro de los objetivos trazados

6. POLITICAS DE OPERACIÓN

- Todos los registros que se generen en el procedimiento deben ser archivados de acuerdo con lo definido en la tabla de retención documental (TRD), teniendo en cuenta los lineamientos de los instrumentos archivísticos y la normatividad legal vigente aplicable.
- La atención al ciudadano será justa y equitativa, no existirán prelaciónes en la atención ni discriminaciones por credo, raza; inclinación política, religiosa, ni económica.
- Cuando se presenten peticiones, quejas o reclamos anónimos o que no indiquen dirección para remisión de correspondencia o dirección electrónica, se publicara la

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MMSH-DR-DD-P01
	PROCEDIMIENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN DEPORTES Y RECREACIÓN	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

respuesta en la página Web oficial del municipio www.municipiodecartago.gov.co y en la cartelera oficial de la misma Secretaría, por un término de diez (10) días hábiles.

- Cualquier problema que ocurra con los equipos tecnológicos deberá ser reportado al responsable de su dependencia o en su defecto a la Dirección TICS del Municipio.
- Se establece que los únicos autorizados para firmar las comunicaciones oficiales son el Alcalde, Secretarios(as) de Despacho y los (las) delegados(as) que se encuentren autorizados en el manual o Decreto de firmas del Municipio.

7. CONTENIDO Y DESARROLLO

Inicio: Se da inicio al procedimiento **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN DEPORTES Y RECREACIÓN**, teniendo en cuenta el cumplimiento legal vigente.

Recolección de la información para el Plan de Desarrollo: El (la) Subsecretario(a) de Despacho imparte las orientaciones a las direcciones que componen la Subsecretaria, para la elaboración del Plan de Desarrollo ajustado a lo establecido en el Objeto Misional.

Conformar mesas de trabajo: Para la identificación y construcción de las líneas de acción dentro del Plan de Desarrollo, el (la) Subsecretario(a) de Despacho conforma mesas de trabajo interdisciplinario en materia de deporte, recreación y uso del tiempo libre.

Disponer el diseño y definir los mecanismos necesarios para garantizar la participación ciudadana en la formulación del plan de desarrollo: Adelantar el proceso de participación ciudadana mediante talleres para estudiar, analizar y depurar los aportes de la comunidad al contenido del Plan y ajustar el proyecto y evaluarlo.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MMSH-DR-DD-P01
	PROCEDIMIENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN DEPORTES Y RECREACIÓN	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

Recibir proyecto del nuevo plan: El equipo conformado desde la Subsecretaria estudia, analiza y formula observaciones y recomendaciones para el ajuste del modelo de plan enviado.

El (la) Subsecretario(a) de Despacho remite las instrucciones necesarias a los diferentes funcionarios y contratistas involucrados para la realización de ajustes a los programas planteados.

Una vez realizada esta actividad, el (la) Subsecretario(a) de Despacho envía al Despacho responsable, el concepto técnico en materia de deporte, recreación y uso del tiempo libre del Plan de Desarrollo estructurado.

Elaboración de presupuesto de acuerdo con las metas establecidas en el plan de Desarrollo: Revisión del Plan Financiero, Plan de Desarrollo, Planes de Acción y establecimiento de criterios y parámetros económicos para la distribución de recursos.

Conformar equipo de trabajo: Para formular y elaborar proyectos que deberán registrar en el Banco de Proyectos Municipal (según lineamientos establecidos en el procedimiento correspondiente) y el Plan de Acción y que requieren ser incluidos en el Plan de Inversiones.

Enviar planes: Enviar los planes de acción al Despacho encargado con proyectos priorizados de conformidad con las disponibilidades de inversión sectorial y territorial.

Ejecución del plan de acción: El (la) Subsecretario(a) de Despacho coordina y responde por la ejecución del Plan de Acción respectivo.

Realizar seguimiento: El (la) Profesional Universitario(a) recibe los informes por programas y crear consolidado de seguimiento por unidades y subprocesos para la evaluación, análisis, avance de los proyectos con relación a estos. Realizar comentarios y recomendaciones. Entregar al Subsecretario.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MMSH-DR-DD-P01
	PROCEDIMIENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN DEPORTES Y RECREACIÓN	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

Construir indicadores: El (la) Profesional Universitario(a) y/o el (la) Auxiliar Administrativo(a) diseñan los indicadores a medicar en cada una de las líneas de acción (proyectos y programas) que permiten medir el nivel de ejecución de las metas propuestas.

Consolidación de información de seguimiento: El (la) Subsecretario(a) de Despacho y/o el (la) Profesional Universitario(a) consolidan, evalúan y analizan la información correspondiente a los avances de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y de los correspondientes planes de acción en materia de deporte, recreación y uso del tiempo libre.

Acciones de mejora: El (la) Subsecretario(a) de Despacho y/o el (la) Profesional Universitario(a) fijan las recomendaciones y observaciones a realizar en los planes de mejoramiento.


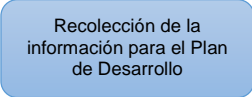


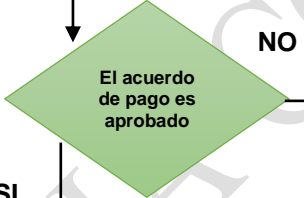
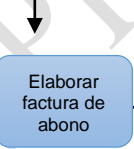


Ajustes a los planes, programas y proyectos: Con la identificación de las acciones de mejora, se realizan ajustes y actualizaciones los planes de acciones establecidas, así como a sus presupuestos e indicadores de gestión.

Archivar información: Remitirse al procedimiento de Gestión Documental.


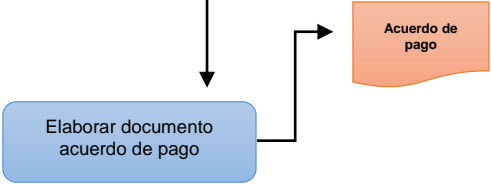

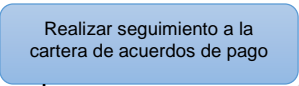
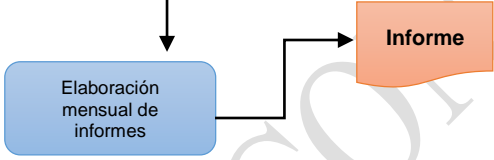


Fin: Da terminación a las actividades propias procedimiento **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN DEPORTES Y RECREACIÓN.**

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MMSH-DR-DD-P01
	PROCEDIMIENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN DEPORTES Y RECREACIÓN	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

7.1 Flujoograma del procedimiento

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
1		Subsecretario(a) de Despacho	Solicitud verbal o por correo electrónico
2		Subsecretario(a) de Despacho	*Listados de asistencia *Registro fotográfico
3		Auxiliar Administrativo(a)	*Documentación enviada – adicional *Solicitud
4		Auxiliar Administrativo(a)	*Documentación enviada – adicional *Solicitud
5		Auxiliar Administrativo(a)	Factura de abono
			
			

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MMSH-DR-DD-P01
	PROCEDIMIENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN DEPORTES Y RECREACIÓN	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
6		Auxiliar Administrativo(a)	Documento elaborado
7		Auxiliar Administrativo(a)	Registro de la comunicación
8		Auxiliar Administrativo(a)	Sistema de información financiero
9		Auxiliar Administrativo(a)	Informe enviado
10		Auxiliar Administrativo(a)	Archivo físico y digital
			

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10]
		CÓDIGO: MMSH-DR-DD-P01
	PROCEDIMIENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN DEPORTES Y RECREACIÓN	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

8. RIESGOS VS CONTROLES

Ver Mapa de Riesgos

9. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Ver Listado Maestro de Documentos

Ver Tabla de Retención Documental

COPIA CONTROLADA